



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS  
AGRÍCOLAS  
**A Coruña – Pontevedra**

Av. Barrié de la Maza, 17-1º C  
15003 – A CORUÑA  
Telf. 981 22 60 27  
Fax. 981 22 41 38  
colegio@coitagalicia.org

Soportais da Ferrería, 4-2ºD  
36002 - PONTEVEDRA  
Telf. 986 84 61 17  
Fax. 986 84 61 17  
delegacionpontevedra@coitagalicia.org

[www.coitagalicia.org](http://www.coitagalicia.org)

*memoria  
anual*

2011



# **MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE A CORUÑA y PONTEVEDRA (COITAAC).**

## **1. PRESENTACIÓN.**

A continuación os presentamos, como viene siendo habitual por estas fechas la Memoria Anual de 2011.

Esta memoria junto con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el medio por el cual la Junta de Gobierno del Colegio presenta a todos los colegiados el resumen de sus actuaciones y los resultados de estas, y constituyen un medio fehaciente de valoración de la vida colegial.

Esta memoria se ha elaborado siguiendo el modelo del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España (CGCOITAE).

Como sabéis a partir de la publicación del RD 1000/2010 que regula el visado obligatorio, limitando dicho visado, únicamente y a groso modo, a proyectos, y certificaciones finales de obra, se ha producido un punto de inflexión en la existencia del Colegio, ya que se han visto limitados, enormemente, los ingresos que se obtenían por derechos de visado. Está claro que no nos podemos quedar anclados en esta situación que nos ha sido impuesta y, lejos de limitarnos, seguimos pensando que es el momento de buscar otras formas de participación e interacción de y con los colegiados.

## **2. LEGISLACIÓN APLICABLE O ÁMBITO LEGAL.**

**Estatutos:** Actualmente vigentes a nivel del Estado los aprobados por RD 2772/1978, modificados por los RD 429/1999 y RD 861/2003. En redacción los nuevos Estatutos para su adaptación a la Ley de Colegios Profesionales de Galicia, y al resto de normativa de reciente aprobación como consecuencia de la trasposición a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva (UE) SIM (de servicios en el mercado interior), y la reforma del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

**Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España y de su Consejo General.**

**<http://www.agricolas.org/orgcolegial/consejo/estatutos.htm>**

### **3. EL COLEGIO.**

#### **a. Breve historia.**

Este Colegio cuenta con una tradición de más de 75 años, existiendo en el Colegio un libro de Registro de colegiados del antiguo “Colegio Pericial Agronómico de La Coruña” de 1934, que incluye la matriculación de los primeros colegiados, siendo el primer colegiado D. Jovita Marnotes Veiga.

Los datos colegiales nos avisan de una disminución del nº de colegiados a empezar a tener en cuenta.

**Colegiados** a 31/12/2010: 869 (547A Coruña y 322 Pontevedra)

#### **b. Fines y funciones.**

El COITAAC es una corporación de derecho público, amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

En atención a lo anterior, en su ámbito territorial y en el marco de sus competencias, ejerce las funciones que le asigna la Ley 11/2001, de colegios profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, la legislación básica del Estado en esta materia, y, en particular, las siguientes:

1. La representación y defensa de la profesión.
2. La ordenación de la actividad de los colegiados.
3. El ejercicio de la potestad disciplinaria.
4. La lucha contra el intrusismo profesional y la competencia desleal.
5. El cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales, cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente.
6. Establecer y recaudar, incluso exigir, todas las aportaciones económicas que determinen los Estatutos.
7. La elaboración y aprobación de los presupuestos anuales de ingresos y gastos y de sus cuentas y liquidaciones presupuestarias.
8. El visado de los trabajos profesionales de los colegiados, *cuando sea obligatorio o expresamente demandado por el promotor.*
9. La organización de actividades dirigidas a la formación y perfeccionamiento profesional de los colegiados.
10. La participación de forma activa en la elaboración y mejora de los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola.
11. La organización de actividades y servicios comunes, de carácter profesional, cultural, asistencial, etc..
12. La intervención como mediador en los conflictos profesionales de los colegiados.
13. La relación y coordinación con otros colegios profesionales, así como con los consejos gallegos de colegios.
14. Informar los proyectos de normas de la Comunidad Autónoma de Galicia que afecten a los profesionales.
15. La participación en los órganos consultivos de la Administración de Galicia.

16. La emisión de informes y dictámenes, no vinculantes, en procedimientos judiciales o administrativos que afecten a materias de la competencia profesional.
17. La colaboración con las administraciones públicas en materia de sus competencias.
18. La colaboración y garantía de la prestación de la función por los profesionales colegiados.
19. Actuar como árbitro en los conflictos entre colegiados y terceros.
20. Cuantas otras funciones repercutan en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados y se encaminen al cumplimiento de los fines colegiales.

### **c. Como contactar.**

#### **Territorialidad:**

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de A Coruña - Pontevedra, tiene, como su denominación indica, ámbito territorial en las dos provincias.

La capitalidad del Colegio está en A Coruña, existiendo en la actualidad una Delegación en Pontevedra.

Además, la colaboración con el resto de colegios oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado facilita dar cumplimiento al precepto estatutario de la colegiación única, que permite el ejercicio profesional, a cualquier ITA colegiado, en todo el territorio estatal, independientemente de su Colegio territorial de adscripción.

Ámbito del Colegio: A Coruña-Pontevedra

#### Sedes:

A Coruña: Av. Barrié de la Maza, 17-1º C, 15003,  
A Coruña  
Tfnº 981 226027, Fax 981 224138  
administracion.coruna@coitagalicia.org

Pontevedra: Soportais da Ferrería, 4-2º D, 36002  
Pontevedra  
Tfnº y Fax 986 846117  
delegacionpontevedra@coitagalicia.org

mail general Colegio: [colegio@coitagalicia.org](mailto:colegio@coitagalicia.org)

web del Colegio: [www.coitagalicia.org](http://www.coitagalicia.org)

## **4. JUNTA DE GOBIERNO.**

### **a. Funciones**

La Junta de Gobierno tiene como misión la dirección y administración del Colegio, en el marco de los Estatutos y de su Reglamento de Régimen Interno.

Son funciones de la Junta de Gobierno, las siguientes:

- a) El acuerdo para la adquisición, denegación y pérdida de la condición de colegiado y clases de los mismos.
- b) La defensa de los intereses y prestigio del Colegio y de los colegiados (La promoción de la profesionalidad y el buen hacer, otorgando méritos a los trabajos mejor realizados de cada año en el ámbito territorial del Colegio).
- c) Velar por la buena conducta profesional.
- d) La organización entre los colegiados de los turnos profesionales de trabajo.
- e) El ejercicio de las facultades disciplinarias que le correspondan.
- f) La confección periódica de la lista de colegiados.
- g) La promoción de la formación de comisiones para el estudio de asuntos que incumban al Colegio.
- h) Impedir el ejercicio de la profesión a los que no reúnan las condiciones de orden legal establecidas al efecto.
- i) La recaudación y administración de los fondos del Colegio.
- j) El nombramiento y separación del personal administrativo del Colegio.
- k) La convocatoria a la elección de los cargos de la Junta de Gobierno.
- l) El acuerdo para la celebración de Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.
- m) La organización del sistema para la realización del visado de trabajos profesionales, separando para eso la comisión correspondiente y delegando las funciones y práctica del visado en ella.
- n) La adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo General.
- o) La forma de aprobación de las actas, estableciendo el procedimiento de autenticidad y agilidad para la inmediata ejecución de los acuerdos.

Y todas las demás funciones recogidas en los estatutos particulares y en los Reglamentos de Régimen Interno del Colegio. En este terreno, aparte de otras acciones, en este momento se está trabajando para implementar en el Colegio un Punto de Información Catastral que facilite el desempeño profesional de nuestros colegiados.

## **b. Composición**

**Su composición fue en el año 2011:** Presidente, un Vicepresidente, Secretario, un Vicesecretario, Tesorero, un Vicetesorero y cuatro vocales. Aparte, es Vocal nato el Delegado del COITAGALICIA en su provincia (Pontevedra).

JUNTA DE GOBIERNO HASTA 27/06/11

**Presidente**

Enrique Luís de Salvador Sánchez  
[presidente@coitagalicia.org](mailto:presidente@coitagalicia.org)

**Vicepresidente**

José Ángel Raña Caamaño

**Secretario**

Rafael José Muiños Moreno  
[secretario@coitagalicia.org](mailto:secretario@coitagalicia.org)

#### Vicesecretaria

Salomé Rodríguez Prieto

#### Tesorero

José Barrera López  
[tesorero@coitagalicia.org](mailto:tesorero@coitagalicia.org)

#### Vicetesorero

Gabino Grande Toro

#### Vocales

Enrique Fernández López

Mario Fernández Redondo

Óscar Martínez Tilve

Jesús García Filgueiras

#### Vocal-Delegado de Pontevedra

Diego Troncoso Casal

Con fecha 11/06/2011 el Señor Enrique Luis de Salvador Sánchez presento su dimisión como presidente.

El 27/06/2011 se celebró una junta de Gobierno Extraordinaria en la que se aceptaba la dimisión del hasta entonces Sr. Presidente, ocupando desde ese momento el cargo de Presidente en funciones el hasta entonces Vicepresidente Señor Raña Caamaño.

El 27 de septiembre se convocon formalmente mediante circular las elecciones que finalmente se celebraron el 17 de diciembre.

Hubo dos candidaturas válidas la encabezada por el Señor Alfonso Silveira, y la encabezada por el Señor Rafael Muíños que finalmente resulto ganadora. El resultado fue de 217 votos totales de los que 66 pertenecen a la primera candidatura, 115 a la segunda candidatura y 36 votos nulos.

#### **c. Reuniones**

Reunión Junta Gobierno ordinaria 21/01/11

Reunión Junta Gobierno ordinaria 14/03/11

Reunión Junta Gobierno ordinaria 05/04/11

Reunión Junta Gobierno ordinaria 09/05/11

Reunión Junta Gobierno ordinaria 06/06/11

Reunión Junta Gobierno extraordinaria 27/06/11

Reunión Junta Gobierno ordinaria 24/09/11

Reunión Junta Gobierno ordinaria 14/11/11

Además de estas reuniones la delegación Pontevedra lo hizo en las fechas que se detallan:

Reunión Comisión Pontevedra 18/01/11

Reunión Comisión Pontevedra 15/03/11

Reunión Comisión Pontevedra 19/07/11

Reunión Comisión Pontevedra 11/10/11

## **5. ASAMBLEA GENERAL.**

### **a. Funciones**

Corresponde a la Asamblea General:

- a) Conocer y sancionar la Memoria o informe anual que la Junta de Gobierno le someterá, resumiendo su actuación, así como los acontecimientos profesionales de mayor relieve.
- b) Sancionar la gestión de la Junta de Gobierno.
- c) La discusión y aprobación de las cuentas del ejercicio económico, así como de los presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios.
- d) Determinar las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- e) Establecer baremos de honorarios profesionales, con carácter meramente orientativo.
- f) Aprobar el Estatuto particular y, en su caso, el Reglamento de Régimen Interno del Colegio.
- g) Aprobar la implantación de Delegaciones y Subdelegaciones, según lo previsto en estos Estatutos, que se estimen convenientes.
- h) Acordar la adquisición o enajenación de los bienes patrimoniales del Colegio, autorizando a su Presidente para actuar en consecuencia con plena representación de la Corporación, como asimismo facultarle para concertar operaciones de crédito, establecer y levantar hipotecas, pignorar valores y cuantas operaciones financieras se estimen por la Asamblea puedan beneficiar la economía del Colegio y desarrollar su maniobrabilidad, dentro de los fines y funciones del artículo 4º.
- i) Aceptar o rechazar donaciones o herencias.
- j) La discusión y decisión sobre cuantas propuestas se le sometan y correspondan a la esfera de acción e intereses del Colegio, por iniciativa de la Junta de Gobierno, o de cinco colegiados como mínimo. Dichas propuestas deberán ser presentadas con la suficiente antelación para ser incluidas en el orden del día.
- k) La propuesta de fusión, absorción, segregación, cambio de denominación y disolución del Colegio.

- l) La elección de los miembros de la Junta de Gobierno conforme al artículo 12.
- m) Implantación, supresión o modificación de servicios corporativos.

## **b. Reuniones y temas principales tratados**

### - Asamblea General Ordinaria 27/06/11

- Aprobación Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2010.
- Sanción Memoria de Actuaciones de 2010. Se destaca:
  - Ayuda de la Consellería de Trabajo para la contratación de dos técnicas de apoyo.
  - La colegiación se mantiene estable con un nº de 930 Colegiados con 40 altas y 29 bajas.
  - 2813 trabajos visados de los cuales 953 fueron de forma digital. Perteneciendo 1544 A Coruña y 1269 a Pontevedra.
  - Caída del nº de trabajos visados, motivada por el entorno de crisis general.
  - Actividades colegiales (Comida San Isidro, cursos, ofertas de empleo, etc.).
- Se informa de la dimisión del Presidente D. Enrique Luis de Salvador Sánchez el día 11/06/2011.
- Informe sobre:
  - En cuanto a las convalidaciones de las actuales titulaciones de los I.T.A. a Grado no se producirán novedades en el siguiente curso académico respecto a la Universidad de Santiago.
  - No hay novedades respecto a la Ley de Servicios Profesionales.
  - Nuevas subvenciones solicitadas para formación y contratación de personal.
  - Se insiste en la conveniencia de exigir a los colegiados de profesión libre el tener un Seguro de Responsabilidad Civil.

### - Asamblea ordinaria 17/12/11 (Pendiente de aprobación en la Asamblea General Ordinaria de 06/12).

- Aprobación prorrogación de los Presupuestos 2011.
- Constitución de la Mesa Electoral. Conforme a lo dispuesto en los EEGG se propone como Presidente al Colegiado 199 D. Antonio Campos Beiro y como Secretarios Escrutadores al Colegiado 1985 D. Jose Manuel Pena Alonso y la Colegiada 2055 Dña. Amalia López de Figueroa (D. Antonio Campos Beiro como colegiado de mayor experiencia presente en el momento y los escrutadores los colegiados de reciente colegiación).
- Intervención de los dos candidatos para exponer su programa electoral.



- Votaciones.
- Escrutinio. Votos candidatura 1 (Sr. Silveira) 66, Votos candidatura 2 (Sr. Muiños) 115, votos en blanco 0 y votos nulos en urna 1.

## **6. SECRETARIA TÉCNICA**

### **a. Funciones y servicios**

La forman el Secretario del Colegio y las técnicas de apoyo que hay en ambas sedes.

Se encargan de:

- ✓ Reconocimiento y visado de trabajos.
- ✓ Asesoramiento consultas técnicas.
- ✓ Atención a reclamaciones jurídicas, principalmente relacionadas con atribuciones profesionales. Con apoyo jurídico externo.
- ✓ Gestión del Registro colegial de Sociedades Profesionales.
- ✓ Elaboración del plan formativo anual del COITAAC (cursos, jornadas, etc.), que es aprobado por la Junta De Gobierno.
- ✓ Coordinación y logística de la celebración de las actividades formativas, incluidas o no, en el plan formativo anual.
- ✓ Gestión de subvenciones para la entidad colegial (actividades formativas, contratación de personal, etc.).
- ✓ Comunicación ordinaria con los colegiados: eventos de interés (ferias, congresos, etc.), legislación de interés profesional, formación no ofrecida por el Colegio, gestión de la bolsa de trabajo, etc..
- ✓ Gestión de la web, foro y correo corporativo, cuya parte técnica está contratada a una empresa especializada.
- ✓ Representación no institucional del Colegio.
- ✓ Realización informes para tribunales, en temas de honorarios, así como certificados de diversa índole a petición de los colegiados.

## **7. ADMINISTRACIÓN**

### **a. Funciones y servicios**

Existen dos personas encargadas de estas funciones, una en cada una de las sedes. En ambos casos las funciones se centran en:

- Registro de Visado de trabajos, así como su contabilidad, y archivado de las copias de custodia de los mismos.
- Registro de correspondencia y archivo de la misma.
- Gestión de altas y bajas colegiales, a expensas de aprobación por la Junta de Gobierno.
- Gestión de las Bases de datos colegiales.

- Contabilidad General del Colegio: cuotas colegiales, derechos de visados, gastos generales y corrientes del colegio, etc.
- Atención, en primera instancia, a los colegiados y a los particulares que así lo solicitan.
- Recepción de documentación.
- Base de datos de Peritos judiciales.
- Gestión de la Biblioteca colegial.
- Trabajos administrativo/contables, en general.

## **b. Registros de entradas y salidas**

### b.1 A Coruña

ENTRADAS: 119

Destacables:

✓ Solicitudes de alta en la web	32
✓ Bajas ó traslados Colegiales de diversa índole	19
✓ Escritos Juzgados/Tribunales/Facenda	4
✓ Escritos respecto a subvenciones o petición de documentación o información de la Xunta	12
✓ Reclamaciones	2
✓ Otros	50

SALIDAS: 134

☞ Listado Peritos Judiciales a distintos Juzgados y Administraciones	17
☞ Escritos Juzgados	6
☞ Escritos Xunta distinta índole	2
☞ Circulares y escritos a Colegiados	6
☞ Convocatorias Asamblea	2
☞ Convocatorias Junta de Gobierno	8
☞ Remisión Carnet colegial	19
☞ Pagos de becas de formación	6
☞ Informes y certificados a colegiados relacionados con atribuciones.	16
☞ Otros	52

### b.2 Pontevedra

ENTRADAS: 621

✓ Listado Peritos Judiciales	168
✓ Nombramiento Facenda	6
✓ Tarjetas demanda empleo	27
✓ Bajas colegiales	2
✓ Bajas Munitec	5
✓ Ofertas formación por Internet	153
✓ Colegiados	68
✓ Otros	186

SALIDAS: 218

☞ Juzgados	52
☞ Colegio Coruña	215
☞ Delegado Pontevedra	37
☞ Colegiados	87
☞ Otros	46

## **8. LOS COLEGIADOS.**

### **a. Derechos y Deberes de los colegiados**

Los propios que marcan los estatutos generales, en sus artículos 39 y 40, es decir:

- a) Cumplir las normas reguladoras de la profesión, los Estatutos generales y particulares, los Reglamentos de régimen interior, las normas deontológicas o cualesquiera otras normas y acuerdos adoptados por el Colegio, el Consejo General o el Consejo Autonómico, en su caso.
  - b) Pagar las cuotas y derechos aprobados por el Colegio.
  - c) Poner en conocimiento del Colegio a quienes ejerzan actos propios de la profesión sin poseer el título que para ello les faculte; a los que, aun teniéndolo, no estén colegiados y a los que siendo colegiados faltan a las obligaciones que como tales han contraído.
  - d) Someter al visado y registro del Colegio los trabajos profesionales procedan.
  - e) Someterse en las diferencias profesionales que se produzcan entre colegiados al arbitraje y conciliación del Colegio en primer término, sin perjuicio de interponer, en su caso, el recurso procedente.
  - f) En los trabajos profesionales que realice observar todas las normas y preceptos que establece la legislación vigente, las dictadas por el Colegio y por el Consejo General y aquellas otras encaminadas a mantener y elevar el prestigio, dignidad, decoro y ética profesional.
  - g) Cumplir con respecto a los Órganos directivos del Colegio y del Consejo General y con los colegiados los deberes de disciplina, res-peto y armonía profesionales.
- 1) Actuar profesionalmente en todo el ámbito nacional, en los términos previstos en la vigente legislación sobre Colegios Profesionales y en estos Estatutos.
  - 2) Participar en la gestión corporativa, ejerciendo el derecho de petición, el de voto y el de acceso a los puestos y cargos directivos, mediante los procedimientos que establecen estos Estatutos.

- 3) Participar en el uso y disfrute de los bienes del Colegio y de los servicios que éste tenga establecidos.
- 4) Llevar a cabo los trabajos que sean solicitados al Colegio por organismos oficiales, entidades o particulares, y que les corresponda, respetándose el turno previamente formado.
- 5) Ser representado o defendido por el Colegio, por el Consejo autonómico o, en caso necesario, por el Consejo General, cuando necesiten presentar reclamaciones justas, bien individual o colectiva-mente, ante la Administración, instituciones, tribunales, entidades o particulares, y en cuantas divergencias surjan en ocasión de ejercicio profesional.
- 6) Ser informado de la situación económica de su colegio, de oficio o a petición propia.

### **b. Numero de colegiados**

869 (547 A Coruña e 322 Pontevedra)

Con los siguientes movimientos colegiales a lo largo del año:

- Altas 27+6 REINGRESOS
- Bajas 37
- Jubilados 5
- Fallecidos 4

## **9. SERVICIOS COLEGIALES**

### GENERALES:

- Visado trabajos profesionales.
- Asesoramiento técnico a los colegiados.
- Asesoramiento jurídico gratuito para el colegiado en materia de atribuciones.
- Información de los cambios normativos, de organización, plazos, listado peritos judiciales, eventos, etc., a los colegiados.
- Mail Corporativo Gratuito.
- Gestión de ofertas de empleo para ITA.
- Web corporativa, con área privada y foro profesional.

### PARTICULARES:

- Emisión de certificados en relación a la colegiación y a las atribuciones.
- Defensa de la profesión ante las instancias en que se discutan las atribuciones profesionales de los ITAs.
- Becas formativas por el 50% (150€ máx.) del importe del curso para quienes lo soliciten para actividades formativas a través de la FUNDACIÓN IDEA o si no se consigue que los cursos sean subvencionados (gratuitos). Único requisito rematar el curso con aprovechamiento.
- Agenda corporativa gratuita.
- Emisión de 7 informes sobre las atribuciones de los ITA en relación a “Certificación Obra Nueva “ siguiendo los modelos de la Asesoría Jurídica del Colegio en colaboración con la del Consejo G.C.O.I.T.A, así mismo se emitió uno en relación a nuestras competencias en construcción de muros, 3 sobre segregaciones y 2 en topografía.

- Difusión a través de la web del Colegio de 25 ofertas de empleo con las fechas y procedencia que a continuación se detallan:

23-12-11 OFERTA DE TRABAJO DIRECTOR COMERCIAL NIVEL NACIONAL  
 13-12-11 OFERTA DE EMPREGO PARA MONSANTO ZONA SANTA COMBA  
 22-11-11 OFERTA DE EMPREGO: FUNDACIÓN AZTI, INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA  
 20-10-11 OFERTA EMPREGO TÉCNICO/COMERCIAL  
 20-10-11 OFERTA EMPREGO PÚBLICO  
 18-10-11 OFERTA EMPREGO PÚBLICO  
 18-10-11 OFERTA TRABAJO FAO  
 28-09-11 POSTO TRABAJO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO MIÑO-SIL  
 27-09-11 OFERTA TRABAJO FAO  
 07-09-11 OFERTA EMPREGO TÉCNICO PRL  
 18-08-11 OFERTA EMPREGO URXENTE D.O. RIAS BAIXAS  
 30-06-11 OFERTAS EMPREGO COA F.A.O PARA ROMA  
 27-06-11 OFERTA EMPREGO ENCARGADO FORESTAL (GES CONSULTORES)  
 27-06-11 OFERTA EMPREGO DOCENTE VIVEIROS E XARDINS(AZETANET CONSULTORÍA Y FORMACIÓN)  
 24-06-11 OFERTA EMPREGO E.T.A INDUSTRIAS -AUREN CONSULTORES  
 31-05-11 OFERTA DE TRABAJO: INGENIERO TÉCNICO-COMERCIAL ISAGRI  
 23-05-11 OFERTA TRABAJO PARA IPRENOR  
 30-03-11 OFERTA TRABAJO DESARROLLO ENSAYO PLAGUICIDAS  
 24-03-11 OFERTA DE EMPLEO ZONA BAIXO MIÑO  
 17-03-11 CONVOCATORIA DE POSTOS DE PERSOAL LABORAL TEMPORAL NA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓXICO DA CARNE.  
 07-03-11 OFERTA EMPLEO COMERCIAL/DISTRIBUIDOR  
 18-02-11 OFERTA DE EMPREGO, ITA PARA XEFE DE OBRA PÚBLICA CIVIL  
 03-02-2011 CURSO CALCULO ESTRUCTURAS EXCLUSIVO ITA'S  
 21-01-2011 OFERTA DE EMPREGO: EMPRESA DE OBRAS E CONTRATAS  
 21-01-2011 COLABORADORES SOCIEDAD DE TASACIÓN

## **10. ACTIVIDADES REALIZADAS.**

A parte de las asambleas mencionadas, los días 28 de junio y 20 de diciembre:

- I. Acto de entrega oficial de los diplomas del curso de valoraciones en el IGAPE. Con asistencia de Presidente del Jurado de expropiaciones y de la Directora General de formación y colocación de la Conselleria de Trabajo.
- II. Dos cursos presenciales sin subvención: Cype instalaciones en construcciones rurales (20 H para 15 colegiados) y Topografía 1 estación total (60 H para 25 colegiados).
- III. Seis cursos presenciales con subvención: Cype estructuras en construcciones rurales (20 H para 15 colegiados), Presto presupuesto construcciones rurales (20 H para 15 colegiados), Gestión de residuos en el ámbito de la I.T.A. (20 H para 20 colegiados), Certificación final de obra (25 H para 25 colegiados), S.I.G. (25 H para 25 colegiados), El Jardín Gallego, especies autóctonas (60 H para 25 colegiados).

- IV. Celebración de S. Isidro Labrador, a coste del 40% para los colegiados asistentes. Comida de confraternidad, con entrega de premios y distinciones y homenaje a los compañeros jubilados y fallecidos.
- V. Copatrocinio y organización de la entrega de Premios San Isidro, en la EPS de Lugo a los compañeros recién titulados.

## **11. INFORME DE GESTION ECONÓMICA.**

### **a. Balance del año.**

**Ver documento anexo.**

### **b. Retribuciones de la Junta de Gobierno según sus cargos.**

La Junta de Gobierno no percibe retribuciones.

### **c. Cuotas aplicables (trimestral, de ingreso, etc.).**

- |      |   |                   |
|------|---|-------------------|
| i.   | Cuota colegial:                         | 30,00€/trimestre. |
| ii.  | Cuota colegial reducida (desempleados): | 20,00€/trimestre. |
| iii. | Cuota CGCOITAE:                         | 5,61€/trimestre.  |

En total se recaudaron: **103.825 €**

### **d. Tasas de visado**

Dependen del trabajo realizado, van en función del tipo de trabajo, dimensión, mediciones, valoración, etc.

A Coruña: Se percibieron **66.903,48 €** procedentes de visados.

a- Proyectos	356
b- Anteproyectos	3
c- Final de obra y Certificaciones	230
d- Mediciones	138
e- Informes	94
f- Valoraciones	93
g- Seguridad y salud e Coordinación	315
h- Varios	34

Se visaron en total 1263 trabajos, de los cuales 379 fueron de forma digital.

Pontevedra: Se percibieron **35.911,14 €** procedentes de visados.

A. Proyectos	173
B. Anteproyectos	11
C. Final de obra y Certificaciones	86

D. Mediciones	146
E. Informes	53
F. Valoraciones	33
G. Informes Certificaciones Viñedo	96
H. Seguridad y salud e Coordinación	51
I. Varios	44

Se visaron en total 693 trabajos, de los cuales 73 fueron de forma digital.

*Asciende el importe total procedente de visados a 102.814,62 €*

**e. Subvenciones:**

Formación: se obtuvieron 22.321,00 €.

Contratación: Un técnico de apoyo, durante 6 meses lo que asciende a 13.431,26 €. Imputables al año 2011 aproximadamente 4.477,00.

**12. CONTROL PROFESIONAL**

**a. CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

Puede consultarse en el enlace:

<http://www.agricolas.org/modules/smartsection/item.php?itemid=14>

**b. Procedimientos informativos y sancionadores**

**i. Número de expedientes instruidos en 2011**

En relación a juzgados, tribunales y administraciones regionales entraron 6 (4+2) escritos en el colegio.

Dos eran peticiones de informes sobre miembros de colegiados que ejercieron como peritos judiciales en los juzgados de Padrón y de Betanzos, a efectos de tasación de costas.

Otro fue el nombramiento como perito judicial de un colegiado del que no tenían datos para localizarlo del Juzgado de Villagarcía.

Un expediente de la Consellería de Medioambiente, Territorio e Infraestructuras, concretamente de la D.X. de Do Territorio e Urbanismo solicitando certificación e información sobre la existencia de trabajos visados por un colegiado a nombre de distintos promotores posibles en una zona del Concello de Culleredo.

Un expediente Consellería Facenda Anulando un nombramiento para pericial contradictoria por no hacerse la provisión de fondos.

Un expediente de la Consellería de Economía e industria, concretamente de “Consumo” sobre presunta denuncia por minuta excesiva de una colegiada.

**ii. En fase de instrucción: número e infracción a la que se refieren.**

**iii. Terminados: Numero, infracción a que se refieren y sanción**

- Respuesta al Juzgado 1ª Instancia Instrucción nº 1 de Lalín: informe sobre honorarios perito judicial. Sin sanción colegial
- Respuesta al Juzgado 1ª Instancia Instrucción nº 2 de Padrón: informe sobre honorarios perito judicial. Sin sanción colegial
- Respuesta al Juzgado 1ª Instancia Instrucción nº 4 de Lugo: informe sobre honorarios perito judicial. Sin sanción colegial
- Respuesta al Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de O Betanzos: información sobre honorarios perito judicial. Sin sanción colegial
- Respuesta al Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de O Porriño: información sobre honorarios perito judicial. Sin sanción colegial
- Respuesta al Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Villagarcía: Comunicación Peritación Judicial y localización colegiado
- Respuesta al Juzgado 1ª Instancia e Instrucción de Pontevedra: informe sobre honorarios. Sin sanción colegial.
- Respuesta la Agencia Urbanística de la Consellería pidiendo informe sobre la existencia de trabajos visados hechos por un colegiado a nombre de distintos promotores en una misma zona.

**c. Quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas.**

**i. Número de quejas o reclamaciones recibidas en 2011:**

Entraron dos escritos.

**ii. En fase de instrucción: número y motivos a los que se refieren:**

- ✓ Escrito sobre discrepancia de una particular con una medición realizado por un perito judicial y colegiado. (Villagarcía)
- ✓ Escrito sobre discrepancia de un particular en relación con el proceder y el resultado de un perito judicial y colegiado. (Ferrol)

**iii. Terminados:**

- ✓ Escrito sobre discrepancia en atribuciones sobre certificación antigüedad y superficie.
- ✓ Escrito sobre discrepancia del particular en la minuta de un colegiado sobre un trabajo.
- ✓ Escrito solicitando nombre y forma de dirigir escrito al Presidente del Colegio
- ✓ Escrito informando y pidiendo colaboración sobre un caso de supuesto intrusismo profesional

**ANEXO A MEMORIA**

